



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
15 de diciembre de 2021.

ORDEN No.: OC/310/2021

REFERENCIA:

"IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN CUBIERTA DE TECHO, DEL TEATRO PRESIDENTE, MINISTERIO DE CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	721000000	54303	1	SG	"IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN CUBIERTA DE TECHO, DEL TEATRO PRESIDENTE, MINISTERIO DE CULTURA". TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1			367	M2	DESMONTAJE DE CAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE, INCLUYE DESALOJO.	\$ 20.00	\$ 7,340.00
1.2			300	M2	LIMPIEZA Y RESANE DE GRIETAS EN LOSA.	\$ 12.00	\$ 3,600.00
1.3			367	M2	IMPERMEABILIZANTE CON MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO SOBRE LOSA.	\$ 108.50	\$ 39,819.50
1.4			63.8	ML	IMPERMEABILIZANTE CON MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO EN VIGAS 35X55 CM.	\$ 98.00	\$ 6,252.40
1.5			61.8	ML	IMPERMEABILIZANTE CON MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO EN SUPERFICIE VERTICAL 0.30 M.	\$ 17.00	\$ 1,050.60
1.6			8	M2	DEMOLICIÓN DE REPELLO DESPEGADO Y REPARACIÓN.	\$ 68.00	\$ 544.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 58,606.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Es urgente la impermeabilización de áreas de losa de la cubierta de techo ya que esta presenta daños por filtraciones de agua lluvia, dañando el cielo falso y mobiliario al interior, representando un riesgo a los usuarios y afectando la estética del inmueble.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete en rendir a satisfacción del Ministerio, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del documento Contractual, una Garantía de Cumplimiento de Buena Obra a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de terminación del referido servicio. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario, Se realizará un solo pago sobre el servicio, al cual se les aplicarán los descuentos de Ley correspondientes.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** **Lugar:** el servicio será ejecutado el lugar de ejecución será en el TEATRO PRESIDENTE, ubicado en Final Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. **Plazo:** el plazo máximo es de 75 días calendarios, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la persona designada como Administradora de la Orden de Compra.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N.º 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

*Aray*

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

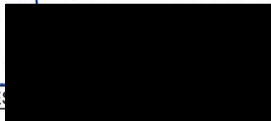
1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.7944-4173 con el objeto de coordinar el servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DE



VO. BO. JEFE UACI



ELABORADO POR: D. NORAH ORELLANA

SUMINISTRANTE



FÓRMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

